



**LIQUIDACIÓN CUANTÍAS
PARA LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE LA FUGA PARA LA
VIGENCIA 2026**

Teniendo en cuenta que el 15 de diciembre de 2025, el Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo Distrital 1019 de 2025, “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones*”, y en atención a que el valor del presupuesto oficial para la vigencia 2026 de la entidad corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$45.727.813.000)**, en consecuencia, la Oficina Jurídica de la FUGA calcula las cuantías de las modalidades de contratación para la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, así:

CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026

VALOR DEL PRESUPUESTO ENTIDAD 2026	VALOR SMMLV 2026	VALOR PRESUPUESTO FUGA EN SMMLV
\$45.727.813.000	\$1.750.905	26.116.67 SMMLV

RANGO PRESUPUESTO EN SMMLV (Artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007)	MENOR CUANTÍA HASTA	VALOR MENOR CUANTÍA FUGA
Presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV	280 SMMLV	\$490.253.400





MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	RANGO CUANTÍAS
Licitación Pública	Igual o superior a \$490.253.401
Selección Abreviada Menor Cantidad	Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400
Mínima cuantía Artículo 2º Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007: "5. Contratación Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)"	Igual o inferior \$49.025.340

MARÍA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA
Jefe Oficina Jurídica

